

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
364	28 Oct. 1969	Decreto	Auditar expediente con- tra molestias taller SPORT	
365	29 Oct. 1969	Decreto	Se abstengan de vender carne de pollos y cabejos sin la correspon- diente licencia Municipal	



Vista la denuncia presentada por un grupo de vecinos de la Calle San José de Calasanz de esta ciudad, reclamando contra las molestias producidas por la actividad del taller "Sport", dedicado a la reparación de automóviles, consistentes en ruidos, levantamiento de polvos, grasas, aceites etc. etc., y visto el informe facilitado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, por el que dichas molestias son pequeñas, habiéndose excusado los propios vecinos de la comprobación del nivel sonoro por carecer en la actualidad de importancia; en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en resolver que el expediente a nombre de un grupo de vecinos de la Calle San José de Calasanz de esta ciudad, pase a mandarse sin más trámite a las partes interesadas.

El Alcalde.



Visto el escrito del Sr. Veterinario titular, Inspector de los Servicios de Inspección Sanitaria Municipal de este Ayuntamiento, en el que da cuenta a esta Alcaldía de que, al girar visita de inspección sanitaria a distintos establecimientos, ha comprobado que en algunos se dedican a la venta de carnes de pollo y conejo, sin tener la co-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
366	29 Oct. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	



respondiente autorización, previa la realización de las obras de mejora sanitaria imprescindibles y la estructura del local lo permite.

De conformidad a lo denunciado por el Sr. Veterinario Titular, Inspector de los Servicios de Inspección Sanitaria Municipal de este Ayuntamiento, y en evitación de la venta de carnes de pollo y conejo en deficientes condiciones higiénicas, vengo en resolver se dé traslado de este Decreto a todos los propietarios de los establecimientos de esta ciudad, los cuales figuran en la relación que se adjunta, con la advertencia de que a partir de la fecha se les prohíbe la venta de carne de pollo y conejo, ya que en caso contrario serán decomisadas, sin perjuicio de las sanciones a que en derecho haya lugar.

El Alcalde.



~~El Alcalde.~~

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Salvador Martí Pujol, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de aves, huevos y caza en

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
367	29 Oct. 1959	Decreto	Instalar rótulo	



La calle Garcia Morato nº 22 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Eduardo Corbera Santanach, para instalar un rótulo rectangular de medidas 3'50 x 3'50, con la inscripción de "EDUARDO CORBERA" en la Plaza Barangé nº 10-4º de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
368	29 Oct. 1969	Decreto	Dedicarse a albañil	
369	29 Oct. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Ramón Fernández Paez, para dedicarse a la actividad de albañilería y pequeños trabajos de construcción en esta Ciudad, con domicilio en el Paseo de la Fontana ym de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D^a Isabel Pons Pujol para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de muebles de todas clases metálicos, en la Calle San Jaime n^o 103 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
370	29 Oct. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	
371	29 Oct. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en conceder licencia Municipal a favor de D^a Elisa Frago Añola, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de bolsas, estuches y cinturones de piel y calzados finos, e instalar un letrero en la marquesina de dimensiones 1'60 x 0'25 m. con la inscripción: "FRAPONS'S" sito en la Calle A. Clavé n^o 69 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en conceder licencia Municipal a favor de D^a Ana Fernandez Uribe, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de pescado fresco, sito en la Calle Navarra n^o 73 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



El Alcalde.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
372	29 Oct. 1.969	Decreto	Apertura establecimiento	
373	29 Oct. 1.969	Decreto	Obras	

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benicente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Eugenio Carbo Hernandez, para la apertura de un establecimiento dedicado a la recepción de ropa usada para tintorería y lavandería, sito en la Calle Navarra n.º 75 y 77 bajos de esta Ciudad, sin instalar un letrero luminoso en forma de banderoleta con la inscripción: "RECEPCION DE LAVANDERIAS Y TINTORERIAS ACUARIO DE BARCELONA" de medidas 3x0'45 m., sin perjuicio del derecho de Tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Benicente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1.957, he resuelto autorizar a D. Francisco Javier Quiñones - 872/444 - abrir un portal para colocar una puerta de 0'80 m. por 2 m. de alto en

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
374	5 Nov. 1.969	Decreto	Denegando licencia	



la Calle San José de Calasanz nº 82.2º; D^{ca} Antonia Gaig Carbonell. 902/463. practicar ventana en fachada calle, construir tabique (9 m²) y reparar goteras en azotea cobertizo, repicar y lucir fachada (3,50 m.) de ancho por (5 m. de alto) en la Calle del Sirio nº 11.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en denegar a D^{ca} Flora Farin Pedrós, licencia Municipal para instalar un letrero luminoso con la inscripción "tocinería", en la Calle Roger de Flor nº 125, de esta ciudad, por no poseer licencia Municipal de apertura de establecimiento de tocinería a su nombre.

El Alcalde.

